



JG

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003011-2019-00670-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).

Analizadas las diligencias, el Estrado;

RESUELVE:

PRIMERO: TENER a la entidad demandada CARLIXPLAST LTDA. (REPR. LEGAL. SR. JOAQUIN ORLANDO CALIXTO OVIEDO), identificado con el NIT. No. 890211126-4 y T.P. # 197.876 del CSJ, notificada por Conducta Concluyente a través de apoderada judicial del mandamiento de pago, de fecha 06 de noviembre del 2019, a partir de la ejecutoria del presente auto que reconoce personería a su apoderada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G.P. Remítanse por secretaría mediante mensaje de correo electrónico, copia de la demanda y sus anexos, advirtiendo a la parte accionada que los términos para ejercer su derecho de defensa comenzarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación de conformidad con el art. 8 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: TENER a la Doctora SILVIA JULIANA QUINTERO PIMENTEL, identificada con la C.C. No. 1.098.736.754 y T.P. # 265.878 del CSJ., como apoderada judicial de la entidad demandada CARLIXPLAST LTDA. (REPR. LEGAL. SR. JOAQUIN ORLANDO CALIXTO OVIEDO), en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

NOTIFÍQUESE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN

JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01a3b18144f7caac8576646f2da3cccd59c64318fbfdb5207753a215f93ca6c4

Documento generado en 05/08/2020 02:10:12 p.m.